

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 418-2020

GUATEMALA, 22 de octubre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es indispensable que este Ministerio cuente con servidores públicos cuyas funciones se han clasificado como de confianza por el Titular del Ramo.

POR TANTO:

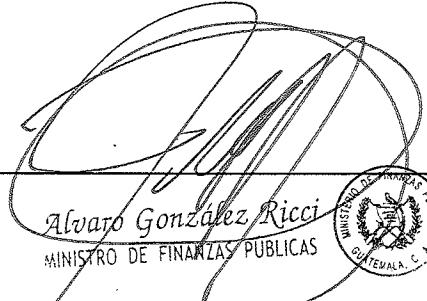
En uso de las funciones que le confieren los artículos 193, 194, literal b), de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 “Ley del Organismo Ejecutivo”, 32 numeral 14 del Decreto No. 1748 de la Ley de Servicio Civil; 8 y 31 numeral 1 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98 Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR COMO SERVICIO EXENTO, el puesto vacante de Director Técnico III, especialidad Administración, partida presupuestaria No. 2020-11130007-205-00-0101-0047-07-01-00-000-009-000-011-00002, con salario inicial de diez mil novecientos cuarenta y nueve quetzales exactos (Q. 10,949.00), más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto de la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Finanzas Públicas.

ARTICULO 2º. Enviar fotocopia del presente Acuerdo Ministerial a la Dirección de Recursos Humanos y a la Oficina Nacional de Servicio Civil, para su conocimiento y efectos que procedan.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/SMM/LARA/BLES